



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2013-MPS/A

Sechura, 26 de febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 061-2013-MPS-GPyP, de fecha 25 de febrero del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre APROBAR Presupuesto y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 013-2013/MPS/PCA de fecha 19 de febrero del 2013 la Presidenta del Equipo Técnico de Apoyo a la Comisión de la Mujer de la Municipalidad Provincial de Sechura indica que estando próximo a Celebrarse el Día Internacional de la Mujer, solicita se autorice el presupuesto para la ejecución de las actividades;

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación del Certificado Presupuestario N° 000000396-2013 por un monto de S/. 7,000.00 (siete mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el presupuesto de S/. 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), para la celebración del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER y el desarrollo de las actividades programadas, el mismo que se hará efectivo a través de la Srta. Gladys Marilú LLenque Tume, quien labora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación Presupuestaria N° 0399-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN (+)	Modificaciones (+/-)	Compromiso	Saldo por Comprometer
				0.00	7,000.00	0.00	7,000.00
0019	2.09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES				1,080.00
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				5,920.00
			Total Rubro. FF.:				7,000.00
			Total Sec. Func.:				7,000.00
			Total Certificado:				7,000.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
 JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
 ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral